

BASES CONCURSO CARTEL SALÓN OVINO DE LA SERENA

Es deseo de Comité Ejecutivo del Salón Ovino de Castuera convocar un concurso para la creación del cartel que habrá de conformar la identidad corporativa de la entidad con arreglo a las siguientes

BASES

1ª) TEMA.- El tema o motivo del diseño será libre, se valorará cualquier tipo de referencia que se identifique con el consorcio y lo que representa como elementos relativos a La Serena como zona de actuación.

2ª) CONTENIDO.-

a) Diseño del cartel y su adecuación o variaciones, en su caso para reproducirlo en:

- Cartas, cuartillas, sobres, tarjetas de visita, etc.
- Prensa escrita, paneles informativos, pancartas, etc.
- Web y soportes multimedia.

b) Texto que se debe incluir en el cartel:

SALÓN OVINO DE LA SERENA
EXPOSICIÓN NACIONAL DE OVINO
SUBASTA NACIONAL DE RAZAS PRECOCES Y AUTÓCTONAS
XXV EDICIÓN GENERAL
CASTUERA
6, 7 Y 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010

3ª) TÉCNICA Y POLICROMÍA.- Serán libres teniendo en cuenta que el cartel habrá de ser reproducido posteriormente en distintos soportes.

4ª) PARTICIPANTES.- El concurso está abierto a todas las personas físicas o jurídicas de cualquier nacionalidad. Cada participante sólo podrá presentar una obra.

5ª) PLAZO DE PRESENTACIÓN.- La fecha límite de entrega será el día 18 de Junio de 2010.

6ª) LUGAR DE ENTREGA.- Se entregará en el Registro del Ayuntamiento de Castuera sito en la planta Plaza de España, nº 1- 06420- Castuera (Badajoz). Por cualquiera de los procedimientos administrativos legalmente establecidos, antes de las 14 horas del día de la fecha límite señalada.

7ª) FORMATO.- Los originales, que habrán de ser inéditos, deberán presentarse de la siguiente manera:

a) **Formato impreso:** El cartel y sus variantes deberán estar montados en en papel uniformado en formato 50X70 cm.

Acompañando a la imagen deberá facilitarse en castellano:

- Identificación de la variante. Por ejemplo: "Cartel para reproducción en WEB".

b) **Formato ELECTRÓNICO:** Se adjuntará en este formato, en archivos perfectamente identificados y separados, todo el contenido de la obra. Se utilizará para ello CD o DVD. Los archivos digitales deberán ser del tipo png, psd, pnd y cdr.

En todos los casos se incluirá en la ficha técnica del cartel información sobre la herramienta informática utilizada (programa) y en general todos aquellos datos que permitan posteriormente la mejor reproducción del elemento. El/la ganador/a deberá colaborar posteriormente en el suministro de la información necesaria para tal fin.

Ningún trabajo podrá venir firmado ni llevar señas que identifiquen o permitan conocer la identidad del autor.

Se presentará toda la documentación en un único paquete, que se entregará perfectamente embalado. Se aportará, asimismo, un sobre cerrado en cuyo exterior sólo figurará el lema de la obra y en su interior el mismo lema, el nombre y apellidos o razón social (en el caso de personas jurídicas), fotocopia del documento acreditativo de la identidad del autor, dirección, teléfono, fax y la dirección electrónica en la que se pueda notificar el resultado del concurso.

8ª) JURADO.- El jurado, cuyo fallo será inapelable, estará compuesto por el Comité Ejecutivo responsable de la organización de la 25 edición del Salón Ovino de la Serena

9ª) PREMIO.- Se establece un único premio de quinientos euros para el original premiado con las obligaciones fiscales que marca la ley.

10ª) ENTREGA DEL PREMIO.- En una fecha a determinar que le será comunicada debidamente al ganador/a.

11ª) PROPIEDAD DE LA OBRA.- La obra quedará en propiedad del Salón Ovino de Castuera, pudiendo ser reproducida, cedida y utilizada en la forma que estime conveniente sin pago ni contraprestación al autor. Los trabajos no premiados podrán ser retirados por los autores en el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de fallo del jurado. Transcurrido dicho plazo, la institución promotora podrá disponer de los trabajos como considere oportuno.

12ª) ACEPTACIÓN DE LAS BASES.- La participación en este concurso lleva aparejada la aceptación total de las bases así como del jurado y su fallo. Las decisiones que tome el jurado no podrán ser objeto de impugnación y estará facultado para resolver cualquier situación no prevista en las bases en la forma que considere oportuno.

El autor o autores del cartel que resulte elegido, al aceptar el premio, hace expresa renuncia y cesión de todos los derechos de autor y relativos a la propiedad

intelectual e industrial en disposición de la entidad convocante que adquiere su titularidad, por lo que el logotipo elegido pasará a ser propiedad del Salón Ovino de Castuera a todos los efectos legales.

El concurso podrá ser declarado desierto.